

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria  
Unidad de Transparencia

Oficio No. COFEME/18/3029

Asunto: Se remite información relativa al índice de expedientes clasificados como reservados.

Ciudad de México, 30 de julio de 2018.

**DR. FERNANDO BUTLER SILVA**

Director General de Enlace con Organismos  
Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales,  
Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**P r e s e n t e**

Se hace referencia al índice de expedientes clasificados como reservados que deberán elaborar semestralmente los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados, con la finalidad de publicarlo, en formato abierto, al día siguiente de su elaboración en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el *“Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”* y en el *“Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”*.

Sobre el particular, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones referidas con antelación, la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), a través del correo electrónico de 3 de julio de 2018, solicitó a sus unidades administrativas la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados durante el primer semestre de 2018 (i. e. 1 de enero al 30 de junio de 2018).

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Unidad de Transparencia

En ese sentido, considerando las respuesta remitidas en tiempo y forma por dichas áreas, el Comité de Transparencia de esta Comisión, durante la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2018, llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación del referido índice concluyendo que la CONAMER no cuenta con expedientes clasificados como reservados a reportar durante el periodo referido, en razón de que no se encuentra en alguno de los supuestos de clasificación contemplados por la normatividad aplicable<sup>1</sup>, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la Unidad de Transparencia



LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ

AMA/MERH/ILMG

<sup>1</sup> Artículo 98 [de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública]. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.

Artículo 106 [de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública]. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

## **Irene Lizbet Moreno García**

---

**De:** Monica Evangelina Rosales Hernandez  
**Enviado el:** lunes, 30 de julio de 2018 06:27 p. m.  
**Para:** senen.valdes@inai.org.mx  
**CC:** fernando.butler@inai.org.mx; Luis Gerardo Islas González; Araceli Mendoza Alvarado; Irene Lizbet Moreno García  
**Asunto:** Se remite información relativa al índice de expedientes clasificados como reservados de la CONAMER.  
**Datos adjuntos:** COFEME.18.3029.pdf

Senén Valdés Villalobos

Subdirector de Seguimiento de Cumplimientos

Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**P r e s e n t e**

Se hace referencia al índice de expedientes clasificados como reservados que deberán elaborar semestralmente los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados, con la finalidad de publicarlo, en formato abierto, al día siguiente de su elaboración en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”.

Sobre el particular, por instrucciones del Lic. Luis Gerardo Islas González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la materia, se adjunta al presente, oficio mediante el cual se informa que esta Comisión no cuenta con expedientes clasificados como reservados a reportar durante el primer semestre de 2018 (i. e. 1 de enero al 30 de junio de 2018), en razón de que no se encuentra en alguno de los supuestos de clasificación contemplados en la normatividad aplicable, situación que fue aprobada por el Comité de Transparencia de la CONAMER, durante la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2018 (11 de julio de 2018).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.